

FE DE ERRATAS

Se hace constar que el día lunes 17 de febrero del 2020, se publicaron las bases para la convocatoria pública de personal bajo el régimen de Contratación de Administrativa de Servicios (CAS), en la Dirección Regional de Energía y Minas, estableciendo en los perfiles los montos a percibir por concepto de honorarios; sin embargo, se advierte que se incurrió en los siguiente errores:

- Al momento de establecer la remuneración mensual del cargo de especialista en Hidrocarburos, se estableció el monto de s/ 2,510.00 (dos mil quinientos diez Soles con 00/100 Céntimos), siendo el correcto el monto de s/.2,300.00.
- Al momento de establecer la remuneración mensual del cargo de especialista en asuntos Ambientales, se estableció el monto de s/ 2,510.00 (dos mil quinientos diez Soles con 00/100 Céntimos), siendo el correcto el monto de s/.2,300.00 (dos mil trescientos Soles con 00/100 Céntimos).
- Al momento de establecer la remuneración mensual del cargo de Asistente Administrativo, se estableció el monto de s/ 1,640.0 (mil seiscientos cuarenta Soles con 00/100 Céntimos)0, siendo el correcto el monto de s/.1,500.00. (mil quinientos Soles con 00/100 Céntimos)
- Al momento de establecer la remuneración mensual del cargo de Apoyo en el Área de Recursos Humanos, se estableció el monto de s/ 1,310.00 (mil trescientos diez Soles con 00/100 Céntimos), siendo el correcto el monto de s/.1,200.00 (mil doscientos Soles con 00/100 Céntimos).
- Al momento de establecer la remuneración mensual del cargo de Secretaria en Dirección, se estableció el monto de s/ 1,310.00 (mil trescientos diez Soles con 00/100 Céntimos), siendo el correcto el monto de s/.1,200.00 (mil doscientos Soles con 00/100 Céntimos).

Iquitos, 19 de febrero del 2020

